

# **Produce amplía plazo para formalizar pesca artesanal hasta 31 de julio 2022**

El Poder Ejecutivo amplió el plazo de formalización de la actividad de la pesca artesanal hasta el 31 de julio de 2022, como medida complementaria para la reducción del impacto del Covid-19 en la economía peruana.

**Así lo estableció a través del Decreto de Urgencia N° 006-2022, publicado en la edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano.**

La norma tiene por objeto ampliar hasta el 31 de julio de 2022 el plazo de vigencia del proceso de formalización previsto en el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad de la pesca artesanal, de embarcaciones pesqueras mayores a 6.48 de arqueos brutos y hasta 32.6 m<sup>3</sup> de capacidad de bodega en el ámbito marítimo, modificado por Decreto Legislativo N° 1484 y Decreto de Urgencia N° 092-2021.

## **Implementación**

**La implementación del presente Decreto de Urgencia se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.**

En la parte considerativa de la norma se destaca que la actividad pesquera artesanal constituye una actividad productiva que dinamiza la economía del país y contribuye a la seguridad alimentaria, razón por la que el Estado debe garantizar en dicha situación de Emergencia Nacional, entre otros, el abastecimiento de alimentos.

La norma lleva la rúbrica del presidente de la República, Pedro Castillo; jefe del Gabinete ministerial, Aníbal Torres; ministro de Defensa, José Luis Gavidia; ministro de Economía y Finanzas, Óscar Graham; y ministro de la Producción, Jorge Luis Prado.